

En la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 11:01 once horas con un minuto del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Avenida la Luz #39, Fraccionamiento Insurgentes, C.P. 37745, da inicio la Sesión Especial de Instalación del Consejo Municipal de San Miguel de Allende, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Patricia Cabrera Mora	Presidenta
Daniel Alan Soria Córdova	Consejero Electoral Propietario
Adriana Rosales González	Consejera Electoral Propietaria
Julio Cesar Cazares Villegas	Representante propietario del PAN
Víctor Alfonso Velázquez Lara	Representante propietario del PVEM
Cesar Josué Luna Gloria	Representante propietario de Morena

Con el objeto de integrar debidamente el órgano electoral Municipal, se habilita al consejero electoral Daniel Alan Soria Córdova del Consejo Municipal Electoral, en tanto se realiza la designación de la persona que ocupará este cargo. -----

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el consejero habilitado como secretario del Consejo Municipal Electoral toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

Debido a que en el recinto se encuentran presentes los y las ciudadanas Daniel Alan Soria Córdova, Adriana Rosales González y Manuel Cano Hernández, consejerías electorales propietarias y supernumerario, la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Miguel de Allende. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el consejero habilitado como secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de mediante el cual se designa al secretario del Consejo Municipal Electoral de San Miguel de Allende. -----
- IV. Informe sobre las acreditaciones de las representaciones de partidos políticos ante el Consejo Municipal Electoral de San Miguel de Allende. -----
- V. Declaratoria de Instalación del Consejo Municipal Electoral de San Miguel de Allende para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. -----
- VI. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención

alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 11:06 once horas con seis minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al secretario del Consejo Municipal Electoral de San Miguel de Allende.* -----

La presidenta del Consejo Municipal Electoral pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito con la propuesta del ciudadano José Camilo Gutiérrez Bravo al cargo de secretario, al no solicitarse intervención alguna, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 11:07 once horas con siete minutos. -----

Debido a que en el recinto se encuentra presente el ciudadano José Camilo Gutiérrez Bravo, la presidenta del Consejo Municipal Electoral, procede a tomar la protesta de ley correspondiente al secretario del Consejo Municipal Electoral de San Miguel de Allende. -----

En tal virtud, la presidente instruye remitir, a través de correo electrónico, el acuerdo de referencia a la Dirección de Organización Electoral, para que por su conducto sea enviado a la Unidad de Transparencia para su publicación, en términos de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados de este Instituto.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *Informe sobre las acreditaciones de las representaciones de partidos políticos ante el Consejo Municipal Electoral de San Miguel de Allende;* el secretario del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes:

Primera. Con oficio número CPPP/109/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunica la acreditación de los ciudadanos Julio Cesar Cazares Villegas y Juana Mayra Araceli Pérez como representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido Acción Nacional ante este Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con oficio número CPPP/200/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunica la acreditación de los ciudadanos Joanna Romina Hernández Rangel y J. Jesús Escobedo Rangel, como representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con oficio número CPPP/355/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunica la acreditación de los ciudadanos José Belmonte Jaramillo y Sealtiel Avalos Santoyo, como representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.

Cuarta. Con oficio número CPPP/373/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunica la acreditación de los ciudadanos Víctor Alfonso Velázquez Lara y Enrique Marmolejo Oleja, como representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.-----

Quinta. Con oficio número CPPP/155/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunica la acreditación de los ciudadanos Cesar Josué Luna Gloria y Oscar Omar Cortez Juárez, como representantes propietario y suplente, respectivamente, del partido político Morena ante este Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.-----

En razón de que en el recinto se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Electoral: ciudadanos Julio Cesar Cazares Villegas y Juana Mayra Araceli Pérez Morales, representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido Acción Nacional; ciudadano Víctor Alfonso Velázquez Lara, representante propietario, del Partido Verde Ecologista de México; ciudadanos Cesar Josué Luna Gloria y Oscar Omar Cortez Juárez, representantes propietario y suplente, respectivamente, del partido político MORENA; la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Miguel de Allende.-----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Declaratoria de Instalación del Consejo Municipal Electoral de San Miguel de Allende para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*; la presidenta del Consejo manifiesta que: -----

Con fundamento en los artículos 31, segundo y cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 5, 77, 123, primer párrafo, 127, 128, 144 y 146 de la Ley de Instituciones y

Proyecto de Acta/001/2023

Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; así como del artículo 108 del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, **siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 15 de diciembre de 2023, declaro formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de San Miguel de Allende, Guanajuato.** -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la **clausura de la sesión**; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Miguel de Allende procede a su clausura a las 11:16 horas con dieciséis minutos de la fecha de inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Miguel de Allende y el secretario del mismo. CONSTE. -----


Patricia Cabrera Mora
Presidenta del Consejo


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
SAN MIGUEL DE ALLENDE

José Camilo Gutiérrez Bravo
Secretario del Consejo